

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

I
0002



1 AUMENTO DE CAPITAL Y LA
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3 DE LA COMPANIA STANA
4 INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.
5 CUANTIA: S/.696.000,00 .==.==.

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
7 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
8 hoy treinta de Agosto de mil novecientos noventa y

9 cinco, ante mí, Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ,
10 Notario Público Títular Vigésimo Tercero del Cantón,

11 comparece: El señor Doctor JUAN CARLOS VALLE DIAZ,

12 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado,

13 de profesión Doctor en Leyes, en su calidad de

14 Gerente General y representante legal de la Compañía

15 STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A., conforme consta

16 en la copia de su nombramiento debidamente inscrito

17 y del Acta de Junta General de Socios celebrada el

18 veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y

19 cinco, que se adjuntan como documentos habilitantes.-

20 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta

21 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de

22 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y

23 resultado de esta escritura, a la que procede con

24 amplia y entera libertad para su otorgamiento me

25 presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA:

26 SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

27 Públicas a su cargo, sírvase incluir y autorizar

28 una, en la cual conste el Aumento de Capital y la

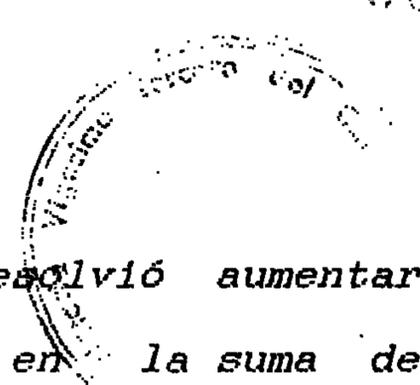
H

1 Reforma del Estatuto Social de la Compañía STANA
2 INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A., la misma que se
3 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
4 declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
5 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
6 Escritura Pública, el señor doctor JUAN CARLOS VALLE
7 DIAZ, en su calidad de Gerente General y Representante
8 Legal de la Compañía STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
9 S.A., calidad que lo acredita conforme consta en
10 la copia de su nombramiento debidamente inscrito
11 que se adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA**
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.uno.-** La Compañía STANA
13 **INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.,** fué constituida con
14 un Capital Inicial de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
15 CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/.4'304.000,00), dividido
16 en cuatro mil trescientas cuatro acciones ordinarias
17 y nominativas e indivisibles de un valor nominal
18 de Un mil sucres cada una, como así consta en
19 Escritura Pública que fué otorgada ante el Notario
20 Noveno del Cantón señor Doctor THELMO TORRES
21 CRESPO, con fecha diez de noviembre de mil
22 novecientos ochenta y tres y que fué inscrita en
23 el Registro Mercantil del mismo Cantón el
24 veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y
25 cuatro.- **Dos.dos.-** En la sesión de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
27 **STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.,** efectuada el
28 veintiocho de agosto de mil novecientos noventa

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

0093 I



1 y cinco, por unanimidad de votos se resolvió aumentar
2 el Capital Social de la Compañía en la suma de
3 SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 SUCRES
4 (S/.696.000,00), mediante la emisión, suscripción y
5 pago de seiscientas noventa y seis nuevas acciones
6 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor
7 nominal de Un mil sucres cada una, reformándose
8 así entonces el Artículo Cuarto del Estatuto
9 Social de la Compañía. Dos.tres.- En la misma
10 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 de la Compañía STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
12 S.A., mencionada en el numeral inmediato precedente,
13 y en vista de la renuncia voluntaria, por separado
14 y expresa que hicieron los señores Accionistas:
15 INGENIERO BENJAMIN ELOY VALLE DIAZ, ABOGADO JUAN
16 JOSE HIDALGO GUERRERO, ABOGADO LEONCIO CASTRO
17 GARCIA, FRANCISCO LUIS VALLE DIAZ, al derecho de
18 preferencia para la suscripción de las acciones
19 que les corresponderían en este Aumento de Capital,
20 se aceptó por unanimidad de votos que, la suscripción
21 del presente Aumento de Capital, la suma y de
22 hecho la hiciera el accionista señor Doctor JUAN
23 CARLOS VALLE DIAZ, aceptándose de igual forma
24 que el pago de la totalidad del valor que corresponda
25 a cada una de las acciones a suscribirse por el
26 pre-nombrado accionista, se lo realice mediante
27 numerario en un cien por ciento.- CLAUSULA
28 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

H

1 **SOCIAL.**- En consideración a los asuntos aquí expuestos,
2 el Doctor JUAN CARLOS VALLE DIAZ, a nombre y en
3 representación de la Compañía **STANA INDUSTRIAL E**
4 **INMOBILIARIA S.A.**, por su calidad de Gerente General
5 y dando cumplimiento a lo que se acordó en la
6 Junta General Extraordinaria de la referida Compañía,
7 celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos
8 noventa y cinco, en forma expresa declara lo
9 siguiente: **Tres.uno.**- Que se aumente el Capital
10 Social de la Compañía **STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA**
11 **S.A.**, en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL**
12 **00/100 SUCRES** mediante la emisión, suscripción y
13 pago de seiscientas noventa y seis nuevas acciones
14 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor
15 nominal de Un mil sucres cada una, por lo cual,
16 y de futuro a partir de la presente fecha, la
17 Compañía tendrá en lo sucesivo un Capital Social
18 de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.** **Tres.dos.**- Que en
19 consecuencia, se proceda a reformar el Estatuto Social
20 de la Compañía en su Artículo Cuarto, según consta
21 en el Acta que se acompaña.- **CLAUSULA CUARTA:**
22 **DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente señor
23 Doctor JUAN CARLOS VALLE DIAZ, en su calidad de
24 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
25 **STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.**, declara
26 **BAJO JURAMENTO**, que se encuentra correctamente
27 integrado el Aumento de Capital, cumpliendo de esta
28 manera con lo dispuesto en el Artículo once de la

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A., CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las 12h00 del día 28 de agosto de 1995, en las oficinas centrales del inmueble signado No.915 de la calle Escobedo y V.M.Rendón, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA los señores: Dr. Juan Carlos Valle Díaz, propietario de cuatro mil trecientas acciones; ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ing. Benjamín Valle Díaz, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Abog. Juan José Hidalgo Guerrero, propietario de una acción ordinaria y nominativa; Abog. Leoncio Castro García, propietario de una acción ordinaria y nominativa, el Sr. Francisco Luis Valle Díaz, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; encontrándose de esta manera la totalidad de capital suscrito y pagado de la Compañía.

Dirige la Junta la Presidente de la Compañía, Sra. Norma Matute de Valle, y actúa como secretario el Dr. Juan Carlos Valle Díaz, Gerente General de la Compañía.

Por medio de Secretaría se pone a consideración de la Junta el Orden del día a tratarse, el mismo que de manera unánime es aprobado.

PUNTO UNICO: Conocimiento y Resolución sobre el aumento de Capital, el monto del mismo, su suscripción y pago, así como la consiguiente reforma del Estatuto Social.

Se procede entonces a tratar el Punto Unico del Orden del Día de esta Junta, solicita la palabra el Dr. Juan Carlos Valle Díaz, para exponer la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía, solicitando al mismo tiempo de esta Junta una pronunciación en ese sentido, así también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo, y la consiguiente Reforma del Estatuto Social.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Stana Industrial e Inmobiliaria S.A., luego de analizar los factores económicos que inciden en su consideración, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de S/696.000,00 mediante la emisión de 696 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Luego se pasó a considerar sobre la suscripción y pago del presente Aumento de Capital aprobado.

Los señores Ing. Benjamín Valle Díaz, Abog. Juan Hidalgo Guerrero, Abog. Leoncio Castro García,

H

Sr. Francisco Luis Valle Díaz, manifiestan a la sala, individualmente, por separado y en forma expresa, que renuncian al Derecho de Preferencia para la suscripción de las acciones que le corresponden en este Aumento de Capital.

Nuevamente toma la palabra el Dr. Juan Carlos Valle Díaz, quien en vista a la renuncia efectuada por los demás accionistas a la suscripción de las nuevas acciones manifiesta su deseo de suscribir la totalidad del Aumento de Capital a efectuarse esto es la cantidad de S/696.000,00 equivalente a 696 acciones nuevas, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que ofrece pagar en un 100% en numerario.

De esta manera queda suscrito y pagado en su totalidad, en la forma antes descrita el Aumento de Capital de STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A., de S/696.000,00 a los que sumados los S/4'304.000,00 que es el capital actual de la Compañía dá un total de S/5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por un valor nominal de un mil sucres cada una.

El Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>No. DE ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
DR. JUAN CARLOS VALLE DIAZ	4996	1.000,00
ING. BENJAMIN ELOY VALLE DIAZ	1	1.000,00
ABOG. JUAN JOSE HIDALGO GUERRERO	1	1.000,00
ABOG. LEONCIO CASTRO GARCIA	1	1.000,00
SR. FRANCISCO LUIS VALLE DIAZ	1	1.000,00

El Presidente de la Junta, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada anteriormente, es necesaria reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, y pone a consideración de los presentes el siguiente proyecto de redacción:

ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es S/5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de S/1.000,00 cada una. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, y cada

195

título puede comprender una o varias acciones, los accionistas se sujetarán a las disposiciones que para estos efectos se determinan en la Ley de Compañías y en sus Estatutos.

Después de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad de criterios la reforma.

Finalmente, la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Señor Gerente de la Compañía, o a quien lo subrogue legalmente, para que efectúe todas las diligencias y trámites, y comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

Se procede a elaborar un Acta, la misma que es aprobada de manera unánime en todas sus partes.

Habiendo sido aprobado el Punto Unico del Orden del Día al inicio expuesto, el Señor Presidente declara concluida la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Stana Industrial e Inmobiliaria S.A.- Lo Certifico.- f) DR. JUAN CARLOS VALLE DIAZ.- SECRETARIO.- f) ING. BENJAMIN ELOY VALLE DIAZ.- f) ABOG. JUAN HIDALGO GUERRERO.- f) ABOG. LEONCIO CASTRO GARCIA.- f) FRANCISCO LUIS VALLE DIAZ.-

CERTIFICO.- Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondientes.- Guayaquil, agosto 28 de 1995.

[Handwritten signature]
STANA Industrial e Inmobiliaria S. A.
Abg. Juan C. Valle Díaz
GERENTE GENERAL

00001

AVANCE de Intereses...
- en los...
Guayaquil, Junio 27 de 1.988
- el... y...
- ...



Señor
Abog. JUAN CARLOS VALLE DIAZ ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente pongo a su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de STANA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A., reunida el día de hoy ✓ tuvo a bien designarlo como GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía, con los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos lo imponen.

Para los fines consiguientes tengo a bien consignar los datos siguientes:

1. ✓ El nombramiento fué otorgado el día de hoy ✓
- 2.- La Compañía se denomina: STANA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A. ✓ y este nombramiento se otorga a favor del señor Abog. Juan Carlos Valle Díaz ✓
- 3.- El organismo que hace el nombramiento es la Junta General Extraordinaria de Accionistas de STANA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A. ✓ celebrada el 27 de Junio de 1.988 ✓
- 4.- Las funciones a desempeñarse son las de GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía.
- 5.- El período de duración del cargo será de cinco años ✓
- 6.- El señor Abog. Juan Carlos Valle Díaz, en su calidad de Gerente General de la Compañía ejercerá la Representación Legal ✓ Judicial ✓ y Extrajudicial ✓ de la Compañía.
- 7.- La Escritura, autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, el 10 de Noviembre de 1.983 ✓ inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Marzo de 1.984 ✓ de fojas 5.558 a 5.600, No. 395 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el No. 3.252 del Repertorio.
- 8.- El nombramiento y la firma del funcionario que autoriza éste nombramiento es la que consta al final de éste y en calidad de PRESIDENTE de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente, ✓

STANA, IND. é INMOBILIARIA S.A. ✓

Sra. NORMA MATUTE DE VALLE DIAZ ✓
PRESIDENTA

Abog. JUAN CARLOS VALLE DIAZ ✓
Si acepto el cargo ✓
Junio 27 de 1.988 ✓

4
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de STANA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S. A., a foja 21.908, número 8.161 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.367 del Repertorio.- Archiuvándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ~~OLIVERA~~ ANDRADE ~~OLIVERA~~ ~~OLIVERA~~
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten text]

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

0097



1 Resolución número once, dictada por el Señor
2 Superintendente de Compañías el veintisiete de agosto
3 de mil novecientos noventa y tres.- Anteponga y
4 agregue usted Señor Notario las demás formalidades de
5 estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de
6 esta Escritura Pública.- Firmado Abogada Gisella del
7 Rosario Contreras Sánchez, registro número setenta y
8 nueve, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
9 la minuta.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se
10 ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma
11 que de conformidad con la Ley queda elevada a
12 escritura pública.- Leída esta escritura de principio
13 a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste
14 la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
15 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

17 P. COMPANIA STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.

18 R.U.C. No. 0990686017001

19

20

21 Dr. JUAN CARLOS VALLE DIAZ.

22 C.C. No. 0901254367

23 C.V. No. 438-302

24

25

26

Mario Baquerizo
EL NOTARIO

27 SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
28 CERTIFICADA QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL 30 de
agosto de 1995.-

Mario Baquerizo

I

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 96-2-1-1-0004560, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) el 4 de Octubre de 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A., otorgada ante mí el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, Octubre 8 de 1.996.-



Ab. Hec... González
Ab. Hec... González
Notario Vigente del Cantón

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 - 1 - 0004560, dictada el 4 de Octubre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S. A. , de fojas 25,353 a 25,363, número 2,976 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota da bajo el número 35,471 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Diciem bre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

Hec...
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de

1.978.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y
ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
de AUMENTO DE CAPITAL Y RESPONSA DE EXTRACTOS de SICANA INDUSTRIAL E IN-
MOBILIARIA S. A. , a foja 5.508 del Registro Mercantil, Libro de Industria,
de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de
Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

